

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.017

Viernes 6 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2580007

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 21-SP174774

Rectificación de extracto, de la empresa SERVICIOS INTERNET LIMITADA, RUT N° 77.409.600-0, publicado en el medio electrónico “legales.cooperativa.cl” con fecha 24.08.2023 y en el Diario Oficial N° 43.639 de fecha 29.08.2023, según se indica:

1. Rectifíquese el Enunciado, según se indica a continuación:

Donde dice:

“Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa Servicios Internet Limitada, RUT N° 77.409.600-0, con domicilio en calle Londres N° 536, Caleta Abarca, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, como a continuación se indica:”

Debe decir:

“Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa Servicios Internet Limitada, RUT N° 77.409.600-0, con domicilio en calle Londres N° 536, Caleta Abarca, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones con prestación específica: Transmisión de Datos (Acceso Internet Fijo), como a continuación se indica:”

2. Rectifíquese el Punto 2, según se indica a continuación:

Donde dice:

“2. El servicio se suministrará mediante el uso de redes propias o arrendadas a terceros debidamente autorizadas. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.”

Debe decir:

“2. El servicio se suministrará mediante el uso de redes arrendadas a terceros debidamente autorizadas. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.”

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.